



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 17 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-71157-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de reactivos de laboratorio destinados a cubrir las necesidades del Hospital Modular Tolhuin por un plazo de noventa (90) días, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 371/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 351/23-525 (N° de orden 57).

Que se recibieron ofertas de las firmas SAWKO, ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70765329-5.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 88, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SAWKO, ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T. N° 27-22325872-2, y a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70765329-5, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 51/100 (\$ 11.001.340,51), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en orden obra 98 intervenciones de Auditoria Interna mediante Informe N° 3460/23-MS.

Que corresponde declarar fracasada la presente contratación según lo establecido en Ley Provincial N° 1015, Artículo 14, al superarse el monto dispuesto en Decreto Jurisdiccional, Decreto Provincial N°188/23, Anexo III y su modificatorio.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y declarar fracasada la Contratación Directa N° 351/23-525, que tramita adquisición reactivos de laboratorio destinados a cubrir las necesidades del Hospital Modular Tolhuin por un plazo de noventa (90) días, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

000109

/24.

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CECILIA OYARZO VERA
Jefa Depto. de Gestión Documental
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO